

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

11114 Orden de 3 de noviembre de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los I Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia.

El Diseño de Interior es una actividad profesional floreciente que, cada vez más, forma parte de la concepción de los espacios que habitamos, resolviendo la configuración de nuestro entorno y proporcionando una correcta adecuación estética, técnica y funcional.

Son muchos los proyectos de Diseño de Interior que, en su resolución, aportan nuevas soluciones, favorecen el desarrollo sostenible y cooperan en la conservación de nuestro patrimonio histórico-artístico y cultural.

Los Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia suponen el reconocimiento a la calidad de dichos proyectos, divulgan la excelencia profesional de los diseñadores y establecen un puente con los agentes que intervienen en el proceso, las administraciones públicas implicadas, los agentes económicos y, de manera especial, con la sociedad.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras junto con el Colegio Oficial de Diseñadores de Interior/Decoradores de la Región de Murcia y con la colaboración de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y la empresa Porcelanosa, organizan la Primera Edición de los Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia, invitando a los profesionales a participar en ellos de manera abierta y transparente, dando a conocer los ejemplos de diseño de interior de calidad y utilizando, para ello, canales de comunicación y lenguaje adecuados.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras tiene encomendada entre sus funciones la promoción y el fomento de la calidad en la edificación y en el diseño de espacios interiores, así como sus valores culturales, debiendo establecer los instrumentos y estrategias que impulsen la innovación y creatividad.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo:

Artículo único.- Convocar los "I Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia", y establecer las bases que han de regir en los mismos y que figuran como Anexo I de la presente Orden.

Disposición final.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 3 de noviembre de 2015.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Francisco Martín Bernabé Pérez.

Anexo I

Bases

Base 1.ª– Convocatoria

El galardón tiene por objeto difundir las actuaciones de diseño de interior de todo tipo de espacios y edificaciones, para contribuir a fomentar la calidad de su diseño, la funcionalidad y la estética de las mismas, promocionándolo como actividad profesional.

Podrán optar a estos premios las obras o trabajos realizados por Decoradores y/o Diseñadores de Interior titulados, (Graduados en Artes Aplicadas, Especialidad Decoración, Diseñadores de Interior, Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño, en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, Amueblamiento, Arquitectura Efímera, Escaparatismo o Elementos de Jardín, Titulados Superiores en Diseño de Interiores y Titulados de Grado en Diseño de Interiores), emplazados en la Región de Murcia, y que hayan sido finalizados entre los días 1 de enero de 2013 y 31 de diciembre de 2014.

Además, se establece un premio especial para las obras realizadas entre los años 2000 y 2012 (sólo en esta primera edición).

Base 2.ª– Premios y Menciones.

Clasificación

Las categorías a las que pueden presentarse las obras o trabajos serán las siguientes:

- A. Viviendas (Unifamiliares y colectivas).
- B. Locales de acceso público (Institucionales, comerciales, sanitarios y oficinas).
- C. Locales de ocio (Bares, restaurantes, pubs y discotecas).
- D. Diseño efímero (stands para ferias, exposiciones y escaparates) y escenográfico (teatro, cine y televisión).
- E. Diseño de producto (Elementos urbanos, mobiliario, iluminación, etc.)
- F. Obras realizadas entre los años 2000 y 2012.
- G. Premio honorífico a la trayectoria profesional.

El Premio honorífico a la trayectoria profesional será otorgado al profesional que el Colegio de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia considere merecedor, una vez valoradas, tanto su trayectoria profesional como la calidad de sus proyectos.

El jurado otorgará un premio por cada una de las categorías indicadas, pudiendo declararlo desierto.

El jurado podrá otorgar, además de los indicados premios, las menciones a aquellos proyectos que, aun no habiendo sido premiados, destaquen por su calidad.

Los galardones podrán consistir en un diploma, placa o cualquier otro soporte.

Base 3.ª - Inscripción y documentación a aportar.

El plazo máximo de inscripción y presentación de la documentación será de cuarenta y cinco días a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La inscripción de un trabajo para poder concurrir a los presentes premios, se realizará mediante vía telemática por Internet rellenando el formulario de inscripción que figura en la página web <http://opweb.carm.es/premiosdisenio/>

El solicitante recibirá por correo electrónico el acuse de haber formalizado correctamente la inscripción así como un código de identificación.

La documentación se presentará, exclusivamente, por vía telemática, a través de la página web indicada para lo cual el participante deberá utilizar el código de identificación que le haya sido notificado con la inscripción. La documentación que se presente deberá contener la información necesaria para la correcta definición y explicación del trabajo presentado.

Los archivos a presentar serán los siguientes:

- Fotocopia digital del título académico o certificado del CODID-RM acreditando la colegiación.
- Documento acreditativo de la fecha de finalización de la obra.
- 12 archivos, como máximo, que contendrán fotografías, planos, diagramas, etc, en formato jpg (10 Mb. máximo cada archivo).
- Una lámina-resumen de la actuación propuesta, en formato DIN-A3 apaisado (horizontal), de modo que sea compatible con la proyección en pantalla, para facilitar al jurado su visualización, y con la posibilidad de imprimirla en papel y tener un idea general de la propuesta (20 Mb. máximo).
- Opcional: Vídeo de duración máxima de tres minutos, en formato mp4 (40 Mb. máximo).
- Texto: Memoria donde se explique, esquemáticamente, la actuación, de 400 palabras como máximo.

En caso de que un trabajo resulte galardonado, se solicitará al autor del mismo la presentación de dos paneles rígidos y ligeros, en formato DIN-A1, donde quede reflejada la actuación, con objeto de su exposición pública.

Una vez cerrado el plazo de presentación de la documentación, todos los trabajos presentados podrán ser consultados en el correspondiente enlace que se disponga en la página web de los premios.

La documentación presentada por los participantes quedará a disposición de la organización de los premios, que podrá utilizarla para su difusión en cualquier tipo de formato o soporte.

Base 4.ª- Composición del jurado.

Presidente: Excmo. Sr. D. Francisco Martín Bernabé Pérez, Consejero de Fomento e Infraestructuras, o persona en quien delegue.

Vicepresidente primero: Ilma. Sra. Dña. Nuria Fuentes García-Lax, Directora General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, o persona en quien delegue.

Vicepresidente segundo: Ilma. Sra. Dña. Rosa Carmen Sánchez Sevilla, Decana-Presidente del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior / Decoradores de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

Vocales:

Dña Catalina Simón García, Subdirectora General de Vivienda, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.

Doña M.^a del Carmen Ortuño Cámara, miembro designado por la Junta Directiva del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior / Decoradores de la Región de Murcia.

Don José Antonio Cueto Ibáñez, miembro designado por la Junta Directiva del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior/Decoradores de la Región de Murcia.

Don Luis Fernández Mula, Presidente de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia, o persona en quien delegue.

Don José Francisco Puche Forte, Director del Centro Tecnológico del Mueble y la Madera de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

Don Juan Antonio Muñoz Fernández, Presidente de la Federación Regional del Metal, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. don Antonio García Herrero, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. don Antonio Luis Mármol Ortuño, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores e Ingenieros de la Edificación, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. don José Marín Torrens, Decano del Colegio Oficial y Asociación de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

Sr. don Enrique Torres Tortosa, Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, o persona en quien delegue.

Sr. don Alejandro Muñoz Martínez, director de la delegación en Murcia de la empresa PORCELANOSA, o persona en quien delegue.

Secretaria:

Doña Encarna Tornero Ríos, representante del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior/Decoradores de la Región de Murcia, actuará como Secretaria del Jurado, con voz y sin voto.

Base 5.^a - Labores y facultades del jurado.

En las dos semanas siguientes a la fecha límite de inscripción, el secretario del jurado levantará acta de los trabajos presentados.

Una vez organizada y clasificada la documentación, el jurado se reunirá para admitir los proyectos que cumplan las bases, valorar los trabajos presentados y levantará acta con la relación de los galardonados con premio o mención, emitiendo una breve memoria justificativa que resalte los valores que los hacen acreedores de los mismos.

El jurado actuará colegiadamente y decidirá el modo y método de selección que considere oportuno, siendo su fallo inapelable.

Aquellos aspectos que pudieran no estar previstos en las presentes bases, podrán ser resueltos por el jurado, que estará facultado, igualmente, para resolver lo que estime procedente.

Base 6.^a - Incompatibilidades.

Si entre los trabajos hubiese alguno que, por razón de diseño, propiedad, o cualquier otra causa, tuviera alguna relación directa o indirecta con un miembro determinado del jurado, éste se abstendría de participar en su posible selección.

Base 7.^a - Difusión.

Una vez hecho público el fallo del jurado, la entrega de premios y menciones otorgadas, se hará entrega de los mismos en un acto público que coincidirá con la exposición de la documentación de los proyectos seleccionados.

A estos premios se les dará la correspondiente publicidad y podrán ser divulgados a través de las publicaciones, las exposiciones y conferencias que se estimen oportunas, pudiéndose utilizar, para ello, la documentación o el material aportado.

Base 8.^a – Aceptación de las bases.

El hecho de concurrir a los I Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia implica, por parte de los proponentes, la plena aceptación de las presentes bases y de los compromisos que ellas conllevan.